



SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 25-02-2022 01:56:08
Al Contestar Cite Este No.:2022EE22504 O 1 Fol:7 Anex:1 Rec:3
ORIGEN: 040000.SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y GESTIO
DESTINO: .VEEDURIA DISTRITAL/RAMON EDUARDO VILLAMIZA
TRAMITE: OFICIOS-SOLICITUD
ASUNTO: REPROGRAMACION DE ACTIVIDADES EN LA PLATAF

040000

Doctor
RAMON VILLAMIZAR MALDONADO
Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales
Veeduría Distrital.
1 Piso 8, AV el dorado # 69-76
Bogotá D:C

Asunto: Reprogramación de actividades, en la plataforma Colibri

Respetado Doctor Villamizar,

Revisando la responsabilidad que la Secretaria Distrital de Salud tiene en cuanto al desarrollo de las actividades y su actualización en la Plataforma Colibrí, para el mes de febrero 2022, solicito respetuosamente la reprogramación de las actividades, para los siguientes compromisos, de acuerdo con el radicado 2021ER7674 del 22 febrero 2022 del Gerente de la Subred integrada de Servicios de Salud Suroccidente, en el cual se anexa el Plan de mejora para el cumplimiento de los compromisos pendientes:

Compromiso: Entrega de licencias de construcción de CAPS; Licencia CAPS Pablo VI y Licencia CAPS Trinidad Galán.

FECHAS HITOS PARA CAPS PABLO VI Y TRINIDAD GALAN

| HITO | FECHA |
|---|------------|
| 1. Obtención de Resolución de PRM CAPS Pablo VI y Trinidad Galán: | 28/02/2023 |
| 2. Obtención de Licencia de Construcción | 28/02/2023 |

Agradezco de antemano su atención y quedo atento cualquier requerimiento adicional

Cordial Saludo,

JUAN CARLOS BOLÍVAR LÓPEZ
Subsecretario DE Planeación y Gestión Sectorial

Elaboro: Ramiro Ortiz Murcia – Profesional de la Dirección de Infraestructura -Ana María Cárdenas Torres Dirección de Planeación Sectorial

Reviso y aprobó Adriana María Ceballos Calle – Directora de Infraestructura - Cristina de los Ángeles Losada Forero

Anexo Siete (7) Folios y un (1) CD



20222200030091***20222200030091***

Bogotá.D.C., 18-02-2022

Doctor

JUAN CARLOS BOLÍVAR LOPEZ

Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial

Secretaria Distrital de Salud

Carrera 32 No. 12 -81

Bogotá D.C.

Asunto: Gestión adelantada para obtención de Licencias de Construcción de los Centros de Salud de Pablo Vi y Trinidad Galán.

Respetado Doctor Bolívar:

Frente al compromiso de respuesta a la solicitud de: "Rendición de cuentas Secretaría Distrital de Salud vigencia 2017: Tramitar la licencia de construcción para construir 16 Centros de Atención Prioritaria en Salud- CAPS." en la plataforma Colibrí, frente a lo cual realizamos las siguientes precisiones.

CAPS PABLO VI Y TRINIDAD GALAN

1. Para los CAPS Pablo VI y Trinidad Galán se suscribió el contrato 5620 de 2018 con el fin de adelantar los Estudios y Diseños de los CAPS Pablo VI y Trinidad Galán, a la fecha el contrato se encuentra suspendido dado que la interventoría mediante oficio radicado 048-2019 del 8-11-2019, en desarrollo del proceso de consultoría identifica la necesidad de actualizar el Plan de Regularización y Manejo (PRM), para lo cual se adelantó solicitud de lineamientos a la Secretaria Distrital de Planeación para la adopción del PRM del CAPS Pablo VI, mediante el radicado No.1-2020-27485 del 10-07-2020. En respuesta a la solicitud de lineamientos la Secretaria Distrital de Planeación informa que se requiere la modificación del PRM.
2. Se realiza solicitud de adición y prórroga del convenio 1147 de 2017, mediante el radicado 2020ER53799 del 11-11-2020. con el fin disponer de recursos para contratar el Plan de Regularización y Manejo. Este modificadorio se firma el 9 de diciembre de 2020.

3. Se realizó actualización del proyecto de inversión para la Ampliación y Reordenamiento del Centro de Atención Prioritaria en Salud Pablo VI, con el radicado 2021ER334 del 25-01-2021y así iniciar la contratación del Plan de Regularización y Manejo.
4. Se realiza solicitud a la Secretaria Distrital de Movilidad con el radicado No. 20216120252212 del 15-02-2021 "Consulta sobre exigencia del estudio de demanda en el marco de la modificación de la Resolución 1410 de 27 de julio de 2010 "Por la cual se Adopta el Plan de Regularización y Manejo del CAMI Pablo VI Bosa. Localidad de Bosa", y la Resolución 0733 del 9 de agosto de 2006 "Por la cual se Adopta el Plan de Regularización y Manejo del CAMI Trinidad Galán"
5. La secretaria Distrital de Movilidad da respuesta con el radicado 20212240769381 del 2-2021 indicando "los Centros de Atención Prioritaria en Salud - CAPS. Trinidad Galán (Carrera 60 No.4-15) y CAPS Pablo VI (Calle 70A Sur No.77 I-26), no presentan condición de acceso vehicular desde vías de la malla arterial de la ciudad, razón por la cual no es exigible el Estudio de Demanda y Atención de Usuarios como requisito para proceder con el trámite de modificación del Plan de Regularización y Manejo ante la Secretaría Distrital de Planeación".
6. La Subred adelantó los procesos para la contratación de los PRM con los números de procesos CD-IC-029-20212021 "Prestación de servicios de consultoría para la modificación del plan de regularización y manejo del CAPS Trinidad Galán." y CD-IC-030-2021 "Prestación de servicios de consultoría para la modificación del plan de regularización y manejo del CAPS Pablo VI.", los cuales se publicaron el 15 de abril de 2021 y se declararon desiertos el 5 de mayo de 2021.
7. La Subred el 21 de mayo de 2021 adelantó nuevos procesos precontractuales para la contratación de los PRM con los números de procesos CD-IC-047-2021 y CD-IC-046-2021, de acuerdo al cronograma del proceso, los cuales se adjudicaron el día 9 de junio de 2021.
8. La Subred con el radicado 2021ER 27161 del 22 de junio de 2021 solicita plazo a la Dirección de Infraestructura frente al compromiso: "*Rendición de cuentas Secretaría Distrital de Salud vigencia 2017: Tramitar la licencia de construcción para construir 16 Centros de Atención Prioritaria en Salud- CAPS.*" en la plataforma Colibrí, donde se proyectó la obtención de Resolución de PRM CAPS Pablo VI y Trinidad Galán para el día 30 de octubre de 2021 y obtención de Licencias de Construcción el 28 de febrero de 2022. Al respecto es necesario aclarar que este oficio se proyectó antes de haber suscrito los contratos de modificación del Plan de Regularización y Manejo para los CAPS Pablo VI y Trinidad Galán.
9. El 29 de junio de 2021 se suscribe el contrato No.6155-2021 -UNION TEMPORAL PRM 045, el cual tiene por objeto: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DEL CAPSPA-BLO VI DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PLAN DE*

REGULARIZACIÓN Y MANEJO PRM EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL EN CABEZA DE LA DIRECCIÓN DE PLANES MAESTROS Y COMPLEMENTARIOS Y LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y CONCEPTOS JURÍDICOS QUE CONCLUYE VIABLE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO DISTRITAL 079 DE 2015 MEDIANTE EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1225-2017".

10. El 2 de julio de 2021 se suscribió el contrato No.6157-2021 por parte de la Subred y la UNION TEMPORAL PRM 047, el cual tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DEL CAPS PABLO VI DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO PRM EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL EN CABEZA DE LA DIRECCIÓN DE PLANES MAESTROS Y COMPLEMENTARIOS Y LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y CONCEPTOS JURÍDICOS QUE CONCLUYE VIABLE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO DISTRITAL 079 DE 2015 MEDIANTE EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1147-2017".
11. El 12 de julio de 2021 se suscriben actas de inicio de los contratos: 6155-2021 y 6157-2021.
12. El 10 de octubre de 2021 la Subred solicita anuencia para la modificación del PRM al DADEP con el radicado 20214000217392
13. El 4 de noviembre de 2021 la Subred solicita prórroga para la modificación del PRM a la Secretaría Distrital de Planeación- Planes Maestros y Complementarios, con el radicado 1-2021-103284
14. El 9 de noviembre de 2021 el DADEP emite respuesta a la solicitud de anuencia para la modificación del PRM con el radicado 20212010148841.
15. El 23 de noviembre de 2021 la Secretaría Distrital de Salud -Dirección de Infraestructura Tecnología expide Certificación de Funcionalidad para el proyecto de modificación del PRM, con el radicado 2021EE118530.
16. El 24 de noviembre de 2021 la Secretaría Distrital de Salud -Dirección de Infraestructura Tecnología expidió certificación sectorial para el proyecto de modificación del PRM, con el radicado 2021EE1,19551.
17. El 25 de noviembre de 2021 el contratista UNION TEMPORAL PRM 047 radica documento con ajustes requeridos a la Secretaría Distrital de Planeación con el radicado No. 1-2021-84682.
18. El 1 de diciembre de 2021 el contratista UNION TEMPORAL PRM 047 radicó solicitud de prórroga y justificación del Contrato de Consultoría para la modificación PRM CAPS Trinidad Galán Contrato 6155-2021 y Pablo VI contrato 6157-2021.

Conforme a lo enunciado se evidencia la gestión adelantada por la Subred con miras a obtener la Resolución del Plan de Regularización y Manejo de los Centros de Salud Pablo VI y Trinidad Galán, documento que es necesario para dar continuidad al desarrollo de los Estudios y Diseños Técnicos de los Centros de Salud, y así dar inicio a la solicitud de Licencia de Construcción ante la Curaduría Urbana.

Considerando lo anteriormente referido, adjuntamos plan de mejora.

Adicionalmente se adjuntan los planes de trabajo de los convenios 1147-2017 y 1225-2017.

Así damos respuesta de fondo a la solicitud, de acuerdo a los compromisos establecidos en la mesa de trabajo del 14 de febrero de 2022.

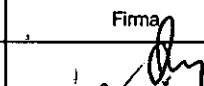
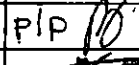
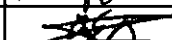
Cordialmente,



MARTHA YOLANDA RUIZ VALDÉS
Gerente

Anexo lo enunciado en ⁵~~4~~ folios y un (1) CD

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.

| Cargo Funcionario / Contratista | Nombre | Cargo | Firma | Fecha |
|---------------------------------|------------------------------|---|--|------------|
| Aprobado por: | Diana Milena Mendivelso Díaz | Jefe Oficina Asesora Desarrollo Institucional |  | 18/02/2022 |
| Aprobado por: | Paola Andrea Roa Mora | Asesora- Oficina Asesora Desarrollo Institucional | PIP  | 18/02/2022 |
| Elaborado por: | Oscar Julián Téllez Quítian | Profesional especializado |  | 18/02/2022 |

| | |
|--|--|
| Licencia de construcción para construir 16 Centros de Atención Prioritaria en Salud- CAPS. | Tramitar la licencia de construcción para construir 16 Centros de Atención Prioritaria en Salud- CAPS. |
|--|--|

ANTES DE DILIGENCIAR LA MATRIZ DE PLAN DE MEJORA TENGA EN CUENTA QUE LAS ACCIONES INMEDIATAS O DE CORRECCIÓN NO SE LE(S) DEBE DILIGENCIAR. PRIORIZACIÓN, ANALISIS CAUSAL, BARRERAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA, INDICADOR RELACIONADO Y RIESGO ASOCIADO.
 El tiempo de ejecución de las acciones inmediatas es inferior a un mes y se refieren a acciones de mejoramiento puntuales y específicas.

| SEGUIMIENTO | | | |
|---|----------------------------|----------------------------|---|
| Periodicidad del Seguimiento | | Aprobación | Trimestral |
| Responsable de realizar seguimiento (Nombre, cargo y/o actividad) | | Segundo Trimestre (2017) | |
| Seguimiento 1 (04/03/2017) | Seguimiento 2 (04/07/2017) | Seguimiento 3 (04/12/2017) | Observaciones del Seguimiento (Especificación de las acciones de seguimiento y adiciones) |
| 15/03/2022 | 15/07/2022 | 15/12/2022 | |

| Nº | Acción de mejoramiento | Ciclo (FINA) | Responsable (Nombre, Cargo y/o actividad, teléfono, correo, etc) | Fecha de inicio (dd-mm-aaaa) | Fecha de terminación (dd-mm-aaaa) |
|----|---|--------------|--|------------------------------|---|
| 1 | Participar en las mesas de seguimiento con la Secretaría Distrital de Planeación, propuestas por la SDB | Planear | SDB Subred S.O. | 24/11/2021 | 15/03/2022 (sujeto a cambio por Secretaría de planeación Distrital) |
| 2 | Realizar de la ejecución de los contratos de consultoría de | Hacer | Subred S.O. | 15/03/2022 (revisado a) | 31/03/2022 |
| 3 | Tramitar la Licencia de Construcción, según el artículo 154 del Código de Planeación Distrital | Hacer | Subred S.O. | 15/03/2022 | 31/07/2022 |
| 4 | Realizar seguimiento periódico con reuniones presenciales o virtuales entre Consultoría, Interventoría, Subred y Curaduría Urbana | Verificar | Subred S.O. | 31/12/2022 | 31/12/2022 (sujeto a cambio por Secretaría de planeación) |

20. Total de Oportunidades a Inspeccionar con el plan de mejoramiento: **1**

21. Total acciones formadas en el plan de mejoramiento: **4**

Observaciones generales del Plan de mejoramiento:

22. Datos de quién elabora y aprueba el plan

| Elaboración | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Nombre/Cargo y/o Actividad | Fecha Fin | Aprobado |
| | | |

| Aprobación | | |
|----------------------------|----------------------------------|--|
| Nombre/Cargo y/o Actividad | Fecha Firma Manuscrita o Digital | Año/Década de Desarrollo Institucional |
| | | |

| CONSOLIDADO DE ESTADO DE ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO | | | |
|---|----------|----------|----------|
| | SEG 1 | SEG 2 | SEG 3 |
| ACCIONES COMPLETAS | 0 | 0 | 0 |
| ACCIONES EN DESARROLLO | 0 | 0 | 0 |
| ACCIONES ATRASADAS | 0 | 0 | 0 |
| ACCIONES NO INICIADAS | 0 | 0 | 0 |
| Total de acciones | 0 | 0 | 0 |

| EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PLAN DE MEJORAMIENTO | | | |
|--|-------|-------|-------|
| | SEG 1 | SEG 2 | SEG 3 |
| ESTADO | | | |
| COMPLETO | 0% | 0% | 0% |
| DE DESARROLLO | 0% | 0% | 0% |
| ATRASADO | 0% | 0% | 0% |
| NO INICIADO | 0% | 0% | 0% |

| % DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORA | |
|---------------------------------|------|
| Acciones terminadas o completas | 0.00 |
| Total de acciones | 4 |

Interpretación de resultados

Crítico La ejecución del plan de mejora se encuentra entre 0% y 60%

Aceptable La ejecución del plan de mejora se encuentra entre 70% y 80%

Satisfactorio La ejecución del plan de mejora se encuentra entre 90% y 100%

Licencia

PLAN DE TRABAJO
PROYECTO: AMPLIACION Y REORDENAMIENTO CENTRO DE ATENCION PRIORITARIA EN TRINIDAD GALAN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

| Actividad | Responsable | Inicio | Fin | Estado |
|---|--|--------|-----|--------|
| Evaluación de estado actual proceso de obra e inventario | EGAT | | | |
| Presentación y Validación en comité ejecutivo de convenio la evaluación de obras de obra e inventario | EGAT | | | |
| Contratación de obra e inventario y licitación de garantías | EGAT | | | |
| Ejecución del estado de obra e inventario | Comité de seguimiento Subred Sur Occidente y SO3 | | | |
| Estado de Obra | Comité de seguimiento Subred Sur Occidente y SO3 | | | |
| Liquidación de contratación derivada y del convenio | Comité de seguimiento Subred Sur Occidente y SO3 | | | |

| INDICADORES DE DESEMPEÑO AL CUMPLIMIENTO | |
|--|------|
| EN DESARROLLO | 14 |
| COMPLETADO | 1 |
| TOTAL ACCIONES | 15 |
| % CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES | |
| EN DESARROLLO | 93% |
| COMPLETADO | 7% |
| TOTAL | 100% |

[Handwritten Signature]
 MARTHA YOLANDA RIVERA MORA
 DIRECTORA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

[Handwritten Signature]
 PAOLA ANIBELA ROSA BORA
 ASESORA OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

APROBACIÓN PLAN DE TRABAJO - FEBRERO DE 2022

[Handwritten Signature]
 ADRIANA MARIA CEBALLOS CALLE
 DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA - SO3

[Handwritten Signature]
 RAMIRO ORTIZ BARRERA
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA

[Handwritten Mark]

